



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: **Claudia Patricia Cifuentes Alvira**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones – Abril 2020

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesora de Control Interno, adjunto se remite informe de seguimiento a la formulación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Instituto Distrital de Turismo, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020, en concordancia con la normatividad legal vigente

Cordialmente,

VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO

SE ANEXA LO ENUNCIADO

Proyectó: Gilberto Poveda V - Contratista C.I



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES

1. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES EN EL IDT.

2. FECHA: 18 de mayo de 2020.

3. MARCO LEGAL

+ Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*

+ Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

+ Decreto 1082 de 2015, *“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*

+ Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.10 *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.*


+ Circular Externa No 2 de 2013, de Colombia Compra Eficiente elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios.

+ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, actualizada el 16 de abril de 2019.

+ Circular Externa No. 1 de 2019, Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020.

+ Circular Externa No. 2 de 2019, Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020



 **Circular Conjunta 100-008-2020**, recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19.

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la formulación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Instituto Distrital de Turismo, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020, en concordancia con la normatividad legal vigente.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido en el mes de abril de 2020.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación." De igual forma es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Los órganos de control y la ciudadanía podrán verificar la transparencia y publicidad de los Procesos de Contratación a través de la vista pública del SECOP, es decir por medio de la página oficial de Colombia Compra Eficiente con el número del proceso y el enlace específico que deberá ser entregado por la Entidad Estatal. A su vez, las oficinas de control interno podrán revisar los procesos de la misma forma que los órganos de control.

La Asesoría de Control Interno desarrolla el presente informe, tomando como insumo el PAA publicado en la página Web de la entidad y en la plataforma SECOP II, observando lo siguiente:

De las Publicaciones presentadas al Plan Anual de Adquisiciones, se han adelantado 10 actualizaciones, cuyas versiones se encuentran de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, en concordancia con el Decreto 1082, de las cuales se evidencian las siguientes versiones publicadas en la Plataforma SECOP II:

Bajos los preceptos del Decreto 1082 de 2015,

(...)

EL Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando:

- (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;
 - (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;
 - (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o
 - (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. (Decreto 1510 de 2013, artículo 7)
- (...)

Consultada la plataforma SECOPII, se evidencia las siguientes actualizaciones:

Versiones previas	
Versión 2:	DIANA HERNANDEZ 31/01/2020
Versión 6:	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA 25/03/2020
Versión 8:	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA 1/04/2020
Versión 9:	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA 6/04/2020
Versión 10:	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA 30/04/2020
Versión 4:	DIANA HERNANDEZ 2/03/2020
Versión 3:	DIANA HERNANDEZ 20/02/2020
Versión 1:	DIANA HERNANDEZ 30/01/2020
Versión 5:	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA 21/03/2020
Versión 7:	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA 26/03/2020

Ahora respecto al deber de publicar en la página web de la entidad, se observa, que a la fecha no se han efectuado publicaciones de las 10 actualizaciones al PAA:



La norma ibídem, establece el deber de publicar las actualizaciones en la página web de la entidad:

(...)

Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. (Decreto 1510 de 2013, artículo 6)

(...)

En el PAA que se encuentra en la página Web reporta 307 compras planeadas en su totalidad para la vigencia 2020 y para el mes de abril, objeto del presente informe se programan 24 compras, sin embargo, se precisa que esta versión fue publicada a 31 de enero de 2020.

Vista la última versión (10ª) del SECOPII, se contempla en la actualización se detallan 344 compras planeadas para la vigencia actual y para el mes de abril 43 compras, reflejando un incremento de 19 compras respecto a la versión inicial, para el mes de abril.

El comportamiento del primer trimestre fue el siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.DE PROCESOS PROYECTADOS A 31 DE MARZO DE 2020	No. DE PROCESOS EJECUTADOS A 31 DE MARZO DE 2020	DIFERENCIA	% DE EJECUCIÓN
DIRECTA	158	108	50	68,35%
CONCURSO DE MÉRITOS	8	0	8	0,00%
LICITACIÓN PÚBLICA	5	1	4	20,00%
MÍNIMA CUANTÍA	8	0	8	0,00%
SELECCIÓN ABREVIADA	7	1	6	14,29%
ACUERDO MARCO	4	2	2	50,00%
TOTAL	190	112	78	58,95%

Como remanente de mayor impacto en el primer trimestre, se encuentra la Contratación Directa, la cual presentó un déficit de 50 procesos, y de acuerdo a las actualizaciones surtidas, para el mes de abril registra una programación en esta modalidad, de 43 procesos.

Con relación a la ejecución planificada para el mes de abril:

Corte a **30 de abril de 2020** según actualización al PAA se tenía proyectado adelantar 43 procesos de contratación en el IDT, discriminados de la siguiente forma:

PROGRAMACIÓN ABRIL

No. PROCESOS	MODALIDAD	ADELANTADOS	PENDIENTES
40	DIRECTA	9	31
2	MÍNIMA	0	2
1	ACUERDO MARCO	0	1
43		9	34

Los cuales, a su vez se desagregan de la siguiente forma:

40: Contratación Directa:

- 39: Para prestación de servicios profesionales y/o operativos de apoyo a la gestión
- 1: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el IDT y el Bureau de convenciones de Bogotá y Cundinamarca, captación de eventos internacionales y viajes de incentivo hacia Bogotá (Sin Publicación)

De los 39 Procesos de Contratación Directa por prestación de servicios programados, se evidencia en la Plataforma SECPII, adelantados los procesos de:

- 1-Diana Carolina Sanchez Romero
- 2-Elsa Viviana Valencia Ortíz
- 3-Lady Andrea Feo Mahecha
- 4-Andrea PaolaCorrales Bohorquez
- 5-Maria Fernanda Escobar Toro"
- 6-Gustavo Adolfo Salazar Herran"
- 7-Camilo Alejandro Herrera Triana
- 8-Daniela Jiménez Quiroga
- 9- Angelica María Sanchez Bohorquez"

2: de Mínima Cuantía:

- 1: Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, impresoras, escaners y aires acondicionado (Sin Publicación).
- 1: Renovación de las licencias de diseño grafico para la creación y edición de las piezas gráficas, (Sin Publicación).

1: Acuerdo Marco:

- Licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico

Visto lo anterior se puede establecer que de las 43 compras planeadas, solo fueron adelantados 9 procesos por contratación directa, celebrados con personas naturales, por contrato de prestación de servicios. Existiendo un deficit de ejecución de 34 procesos.

Ahora de los procesos adelantados en el mes de abril, se toma la siguiente muestra, tres procesos por la modalidad de contratación directa:

REF: IDT-CD-115-2020

Prestar servicios operativos para realizar los procesos de captura de información primaria en un segundo idioma de las investigaciones, estudios y mediciones que desarrolle el observatorio de turismo, cumpliendo con la calidad y oportunidad en la información.

REF: IDT-CD-116-2020

Prestar servicios profesionales para la gestión y ejecución de la estrategia comunicacional y promocional de bogota como destino turístico

REF: IDT-CD-119-2020

Prestar servicios profesionales para gestionar y hacer seguimiento de programas, alianzas, convenios y demás estrategias de relaciones públicas desarrolladas para posicionar a bogotá como destino turístico.

Documentos internos
No se han encontrado.

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
<input type="checkbox"/>	229	CDP	No validado	31.200.000 COP	31.200.000 COP	03-03-0115-0537-0988-176

Saldo de CDP 31.200.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 31.200.000 COP
Última consulta a SIF
Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIF
Fecha de consulta SIF -

De la anterior situación observada se establece que no se está haciendo uso de los módulos diseñados para cargar la información detallada del expediente, como es el caso de el módulo. “Documentos Internos”, como todos aquellos documentos que hacen parte integral del expediente, pero que son de consulta al interior de la entidad, e igual manera el módulo de “Compromiso Presupuestal”, el cual contiene la información del Registro Presupuestal, o se encuentra registro.

Avenida Carrera 24 N
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 181
www.bogotaturismo.gov.co



Sin embargo, entre otras situaciones evidenciadas en consulta a la plataforma SECOPII, en el mes de abril se lanzaron los siguientes procesos, que no se encontraban programados en el presente mes:

Proceso: No. IDT-CM-002-2020, Concurso de méritos abierto, cuyo objeto es: *Interventoría integral para la implementación de un plan de señalización turística para La Ruta Leyenda de El Dorado. Publicado el 27/04/2020.*

Proceso: No. IDT-SAMC-001-2020, Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del IDT o por los que llegue a ser legalmente responsable.

En las anteriores publicaciones, se encuentra:

Proceso: No. IDT-CM-002-2020, Concurso de méritos abierto

Proyecto Docta en observaciones
REF: IDT-CM-002-2020
Concurso de méritos abierto
Presentación de observaciones
UC: Oficina Asesora Jurídica
Equipo: CONCURSO DE MÉRITOS - OAJ / 24-04-2020 17:18 (UTC -5 horas)/(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Proceso: IDT-CM-002-2020

Proceso de la Entidad Estatal: Expediente -- Pliegos

Paso 1 - Con orden - (1)

APROBACIÓN SOLO JEFE JEFE ASESOR
OFICINA ASESORA OFICINA JURIDICA

Documentos internos
No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Evento	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido (27/04/2020 11:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	10 días de tiempo transcurrido (27/04/2020 11:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido (27/04/2020 10:53:47 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3 días de tiempo transcurrido (5/05/2020 12:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	1 día de tiempo transcurrido (5/05/2020 5:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/05/2020 5:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Según cronograma del Proceso: No. IDT-CM-002-2020, Concurso de méritos abierto, el plazo para:

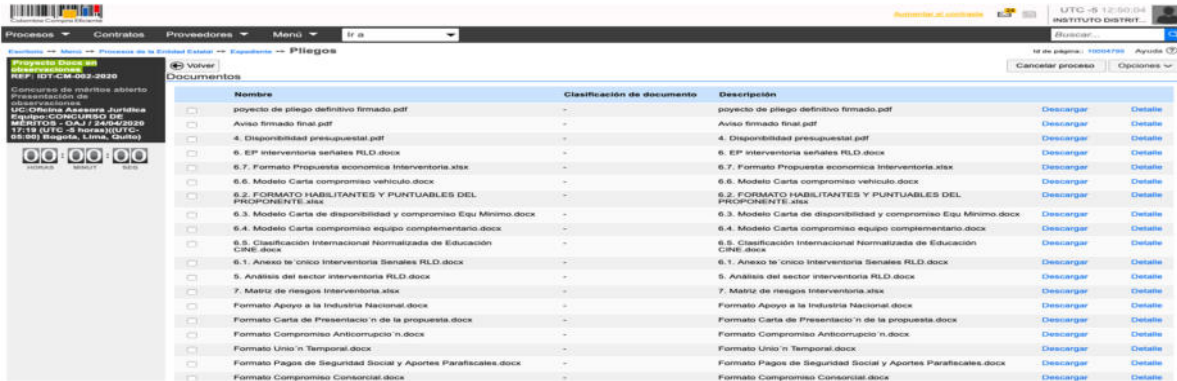
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 7/05/2020

Avenida Carrera 24 N
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 181
www.bogotaturismo.gov.co



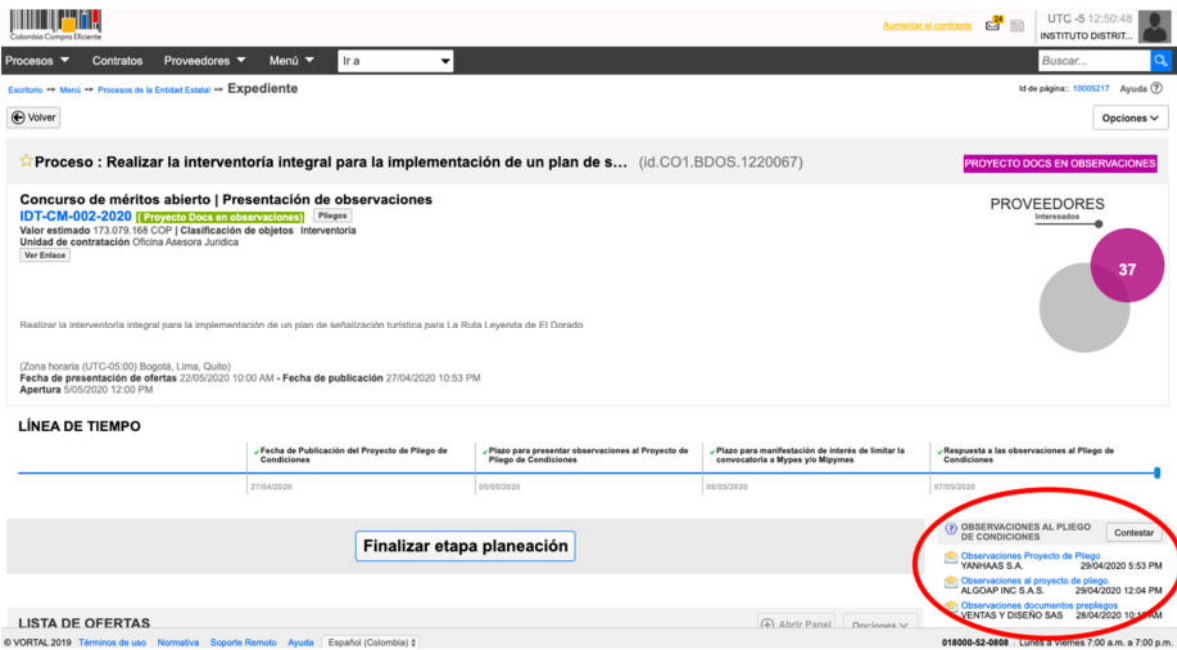
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 7/05/2020

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 7/05/2020.



Nombre	Clasificación de documento	Descripción	
proyecto de pliego definitivo firmado.pdf	-	proyecto de pliego definitivo firmado.pdf	Descargar Detalle
Anexo firmado final.pdf	-	Anexo firmado final.pdf	Descargar Detalle
4. Disponibilidad presupuestal.pdf	-	4. Disponibilidad presupuestal.pdf	Descargar Detalle
6. EP interventoria señales RLD.docx	-	6. EP interventoria señales RLD.docx	Descargar Detalle
6.7. Formato Propuesta economica Interventoria.xlsx	-	6.7. Formato Propuesta economica Interventoria.xlsx	Descargar Detalle
6.6. Modelo Carta compromiso vehículo.docx	-	6.6. Modelo Carta compromiso vehículo.docx	Descargar Detalle
6.2. FORMATO HABILITANTES Y PUNTUABLES DEL PROPONENTE.xlsx	-	6.2. FORMATO HABILITANTES Y PUNTUABLES DEL PROPONENTE.xlsx	Descargar Detalle
6.3. Modelo Carta de disponibilidad y compromiso Equ Mínimo.docx	-	6.3. Modelo Carta de disponibilidad y compromiso Equ Mínimo.docx	Descargar Detalle
6.4. Modelo Carta compromiso equipo complementario.docx	-	6.4. Modelo Carta compromiso equipo complementario.docx	Descargar Detalle
6.5. Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINEI.docx	-	6.5. Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINEI.docx	Descargar Detalle
6.1. Anexo le 'cnico Interventoria Señales RLD.docx	-	6.1. Anexo le 'cnico Interventoria Señales RLD.docx	Descargar Detalle
5. Análisis del sector interventoria RLD.docx	-	5. Análisis del sector interventoria RLD.docx	Descargar Detalle
7. Matriz de riesgos Interventoria.xlsx	-	7. Matriz de riesgos Interventoria.xlsx	Descargar Detalle
Formato Apoyo a la Industria Nacional.docx	-	Formato Apoyo a la Industria Nacional.docx	Descargar Detalle
Formato Carta de Presentación de la propuesta.docx	-	Formato Carta de Presentación de la propuesta.docx	Descargar Detalle
Formato Compromiso Anticorrupción.docx	-	Formato Compromiso Anticorrupción.docx	Descargar Detalle
Formato Linea 'n Temporal.docx	-	Formato Linea 'n Temporal.docx	Descargar Detalle
Formato Prgos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.docx	-	Formato Prgos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.docx	Descargar Detalle
Formato Compromiso Concesional.docx	-	Formato Compromiso Concesional.docx	Descargar Detalle

Consultada la Plataforma no se encuentra publicaciones del caso 8 de mayo.



Proceso : Realizar la interventoría integral para la implementación de un plan de s... (id.CO1.BDOS.1220067)

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO | Presentación de observaciones
IDT-CM-002-2020 [Proyecto Docs en observaciones] Pliegos

Valor estimado 173.079.168 COP | Clasificación de objetos Interventoria
Unidad de contratación Oficina Asesora Jurídica

Realizar la interventoría integral para la implementación de un plan de señalización turística para La Ruta Leyenda de El Dorado

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/05/2020 10:00 AM - Fecha de publicación 27/04/2020 10:53 PM
Apertura 5/05/2020 12:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

- Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones: 27/04/2020
- Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 06/05/2020
- Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes: 06/05/2020
- Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 07/05/2020

Finalizar etapa planeación

LISTA DE OFERTAS

- OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar]
- Observaciones Proyecto de Pliego YANHAAS S.A. 29/04/2020 5:53 PM
- Observaciones al proyecto de pliego ALGOAP INC S.A.S. 29/04/2020 12:04 PM
- Observaciones documento prepliego VENTAS Y DISEÑO SAS 28/04/2020 10:11 AM

Igualmente, la fecha prevista para que la Entidad, se pronuncie respecto a las observaciones al Pliego de Condiciones, no se reportan las respectivas enmiendas del caso, ni se publica el Pliego de Condiciones definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso.

Avenida Carrera 24 N
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 181
www.bogotaturismo.gov.co



EI-F22-V2

Proceso: No. IDT-SAMC-001-2020, Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Una vez verificado el anterior proceso el modulo de “Documentos Internos”, no registra información.

Como producto del proceso de selección se celebró el Contrato de 123-2020, contratista que constituye según el contrato las siguientes garantías:

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento Sí No

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 20,00
 - Fecha de vigencia (desde): 1 día de tiempo transcurrido (7/05/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 15/02/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 5,00
 - Fecha de vigencia (desde): 1 día de tiempo transcurrido (7/05/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 15/08/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 20,00
 - Fecha de vigencia (desde): 1 día de tiempo transcurrido (7/05/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 15/02/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - % del valor del contrato: 20,00
 - Fecha de vigencia (desde): 1 día de tiempo transcurrido (7/05/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 15/02/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

- No. de SMMLV: 200

Fecha limite para entrega de garantías: 21 horas de tiempo transcurrido (7/05/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.3864123	Seriedad de la oferta	Sin documento	11.303.977,70 COP	Sin documento	27/07/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

Una vez consultadas no se encuentra migradas o cargadas las garantías, ni se refleja su aprobación en la plataforma.

Avenida Carrera 24 N
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax.2170711 Ext. 181
www.bogotaturismo.gov.co



Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la gestión contractual en el IDT, para el mes de abril se continúa infringiendo con los principios administrativos de planeación, a luz de las proyecciones efectuadas vs las planeadas y de las que se puede dar cuenta de su ejecución en la plataforma SECOP II; de igual forma el principio de publicidad, es deber que tienen la entidad de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas.

OBSERVACIÓN No. 1 INCONSISTENCIAS EN LA PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Al verificar la publicación del PAA en la plataforma SECOP II se observa que seguido de la versión No. 1 el documento ha presentado 9 actualizaciones, por tanto, se procede a realizar la comparación con la publicación del documento en la página web de la entidad, evidenciando que en la misma solo se cuenta con la versión No. 1 con fecha del 30 de enero de 2020.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo establecido en Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

A su vez la circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, numeral 6 que establece “(...) La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP II (...)”

El Principio de planeación. Impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación.

OBSERVACIÓN No. 2: NO PUBLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

Vistos los antecedentes en los procesos IDT-CD-115-2020 - IDT-CD-116-2020 - IDT-CD-119-2020, por la modalidad de contratación directa, adquisición de prestadores de servicios para apoyar ña gestión, no se encuentra registrada la totalidad de las actuaciones administrativas, para el caso de documntos interno y registro presupuestal.

Así mismo IDT-CM-002-2020 - IDT-SAMC-001-2020, presentan ausencia de publicaciones, en el Modulo: Documentos internos – registro presupuestal, no se cumple con el Cronograma establecido en el SECOPII, en la ausencia de responder las observaciones a los oferentes elevadas al pliego de condiciones, la publicación del pliego de condiciones, el acto de apertura no se encuentra publicado, no se encuentran la garantías constituidas por el contratista ni su aprobación.

Se infringe lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Capítulo 2: Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación: El SECOP II beneficia a compradores públicos y a proveedores, reduce los costos asociados a la impresión, fotocopias y desplazamientos, permite la presentación en línea de ofertas, hace más fácil el seguimiento a los procesos de contratación, el control disciplinario y fiscal, y la solución de controversias, pues permite seguir el detalle en tiempo real de las etapas del proceso de compra pública. El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final.

El Principio de publicidad. Se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho. Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Ello no podría ser de otro modo, pues la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia. En otras palabras, el principio de publicidad implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones, notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios.

En el marco de la Circular Conjunta 100-008-2020, en su numeral 2: Es importante y obligatorio cumplir el principio de publicidad de la gestión contractual en los sistemas electrónicos (SECOP I y SECOP II), conforme con las Circulares 1 y 2 de 2019 y 3 de 2020 de la Agencia Nacional -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- para respetar el cumplimiento de los requisitos legales de cada acuerdo de voluntades y fortalecer el control social a la Administración, independientemente de la urgencia manifiesta declarada.

Al respecto es necesario que el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, implemente corrección y acciones correctivas encaminadas a la publicación oportuna en la página web de la entidad conforme con las actualizaciones que se realicen en la plataforma SECOP II.

Así como todas las actuaciones que se surtan dentro del proceso de contratación sean publicadas en la plataforma SECOPII, acatando los principios de Publicidad, la conformación de expedientes electrónicos que llegan a suplir los físicos cumpliendo su idéntica misión.

7. RESULTADOS DEL INFORME

➤ FORTALEZAS

- ✓ Se verificó el cumplimiento por parte del IDT con la publicación en plataforma SECOPII de las actualizaciones del PAA.

➤ RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda establecer un indicador de Gestión, que permita medir la ejecución del PAA.
- ✓ Se recomienda establecer un plan de acción que permita el cumplimiento integral del PAA, en los tiempos establecidos.
- ✓ Es importante que la información general de la entidad se proporcione en su totalidad junto a la publicación del PAA ya que esta declaración estratégica sirve para que el potencial proveedor conozca la información y el contexto de la entidad.
- ✓ Es recomendable que las actualizaciones efectuadas al PAA, y publicadas en el SECOPII, se adelanten coordinadamente en la página web de la Entidad.
- ✓ Se hace necesario que el proceso de actualización de las actuaciones en el SECOPII, se realicen en tiempo real.
- ✓ Se hace necesario la conformación del expediente electrónico sea idéntico al que actualmente se adelanta en físico.

- ✓ Es importante se tomen acciones tendientes a las directrices enmarcadas en el Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación.



VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora Control Interno

Elaboró: Gilberto Poveda- Contratista de Control Interno
Luisa Duarte- Contratista de Control Interno

